Oficina Nacional
de Emergencia
Ministerio del Interior
y Seguridad Pública

REGISTRO Y DESPACHO
OFICINA DE PARTES
ONEMI

SISTEMA DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS
ONEMI
ISO22320

MAT.: APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO MODIFICADO DEL JEFE DE DIVISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1101

SANTIAGO, 30 OCT 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo sexagésimo primero de la Ley N° 20.955, que regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica; la Ley 20.995 que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil, el Decreto Supremo N° 172 de 2014, del Ministerio de Hacienda en su artículo noveno y en la Resolución Exenta RA 208/22/2017 del 05 de octubre de 2017 de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que renueva nombramiento a don Andrés Felipe Alfonso Ibaceta Poblete como Jefe de División de Protección Civil de la Oficina Nacional de Emergencia a contar del día 02 de noviembre de 2017 hasta el 02 de noviembre de 2020.

CONSIDERANDO:

a. Que, el convenio de desempeño es una herramienta de gestión cuya duración es de tres años a través de la cual la autoridad respectiva y el alto Directivo Público acuerdan compromisos de gestión, los que se traducen en metas anuales estratégicas y objetivos de resultados con sus respectivos medios de verificación y supuestos básicos, para evaluar el desempeño de la gestión directiva en un periodo determinado.

b. Que, de acuerdo al artículo sexagésimo tercero de la Ley N° 20.955 los convenios de desempeño podrán modificarse una vez al año.

c. Que, la Oficina Nacional de Emergencia suscribió con el Jefe de División de Protección Civil, don Andrés Felipe Alfonso Ibaceta Poblete, [redacted] un Convenio de Desempeño para el periodo 2017-2020, en el marco de las directrices definidas en la Ley N° 20.995.

d. Que, en virtud de lo establecido en el Decreto Supremo N° 172 de 2014, del Ministerio de Hacienda, es necesario oficializar el respectivo convenio de desempeño, a través de una Resolución de este Servicio, y ser enviada copia de ésta a la Dirección del Servicio Civil para su respectivo registro.

RESOLUCIÓN:

1. **APRUÉBESE**, el Convenio de Desempeño modificado suscrito entre el Jefe de División de Protección Civil, don Andrés Felipe Alfonso Ibaceta Poblete y el Director Nacional, Sr. Ricardo Toro Tassara, ambos de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el que se adjunta y forma parte de la presente Resolución Exenta.

2. El presente Convenio tendrá una vigencia de tres años a contar del 02 de noviembre de 2017. A lo menos una vez al año, y dentro de los dos meses siguientes al término del mismo, el Jefe de División de Protección Civil deberá informar al Director Nacional de la Oficina Nacional de Emergencia, respecto al grado de cumplimiento de los objetivos anuales contenidos en él. Asimismo, informará de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales.

3. La evaluación del cumplimiento final del presente convenio de desempeño, así como los objetivos anuales de éste, corresponderá al Director Nacional, para cuyos efectos designa como responsable técnico de dicho proceso al Departamento de Auditoría Interna de este Servicio.

4. El indicado Departamento de Auditoría Interna analizará los informes anuales preliminares presentados, y teniéndolos a la vista, elaborará el informe final definitivo que presentará al Director Nacional infraescrita para su aprobación, donde se determinará el porcentaje de cumplimiento de las metas estratégicas y los objetivos anuales de gestión.

5. Una vez aprobado el informe final de los resultados de la evaluación del cumplimiento de metas estratégicas y objetivos anuales de gestión comprometidos en el presente convenio de desempeño, éste será comunicado al Jefe de División de Protección Civil de la Oficina Nacional de Emergencia y al Director Nacional del Servicio Civil.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DEL INTERIOR · Ofic. Nacional de Emergencia · VISADO JURIDICA

MINISTERIO DEL INTERIOR · DIRECCION · Oficina Nac. de Emergencia

RICARDO TORO TASSARA
DIRECTOR NACIONAL

CGL/FRW/CMA/ROJ/AJP/MPE/cgd

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Andrés Ibaceta Poblete.
2. Subdirección de Gestión del Riesgo.
3. División de Protección Civil.
4. Departamento de Planificación y Control de Gestión.
5. Departamento de Auditoría Interna.
6. Oficina de Partes.
7. Archivo.

CONVENIO DE DESEMPEÑO

ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

I. Antecedentes Generales

Nombre	ANDRÉS FELIPE ALFONSO IBACETA POBLETE
Cargo	Jefe/a División Función: Protección Civil
Institución	Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Fecha Nombramiento	01-11-2014
Fecha renovación:	01-11-2017
Dependencia directa del cargo	Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Período de desempeño del cargo	01-11-2017 al 01-11-2020

Fecha de evaluación 1	01-11-2018
Fecha de evaluación 2	01-11-2019
Fecha de evaluación 3	01-11-2020

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 01-11-2017 al 01-11-2020

Objetivo 1:Elaborar los instrumentos de gestión nacionales, de acuerdo a los lineamientos estratégicos, con el objetivo de desarrollar de manera ordenada y coherente los planes para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Ponderación año 1: 30%
Ponderación año 2: 30%
Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de actividades implementadas del Esquema Jerárquico de Instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres en el año t.					
Fórmula de Cálculo					
(N° de actividades implementadas del Esquema Jerárquico de Instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres en el año t / N° total de actividades definidas implementar para el año t)*100					
año 1		**año 2**		**año 3**	
Meta	**Ponderador**	**Meta**	**Ponderador**	**Meta**	**Ponderador**
100%	30%	-	0%	-	0%
Medios de Verificación					
Plan elaborado o actualizado remitido para aprobación de acto administrativo de autoridad correspondiente.					
Supuestos					
-					
Nota del indicador					
Tomando como base el marco legal para la Gestión del Riesgo de Desastre y la Política Nacional para la Gestión del Riesgo de					

Desastre, se genera el Esquema Jerárquico de Instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres, como una herramienta fundamental en materia de planificación relacionada a la Gestión del Riesgo de Desastre. Año 1 a) 5 planes nacionales específicos de emergencia por las siguientes variables de riesgo: Volcanes, Materiales Peligrosos, Incendios Forestales, Tsunami y Remoción en Masa. b) 15 planes regionales para la Reducción de Riesgo de Desastre (1 por región). c) 1 plan regional específico de emergencia por variables de riesgo (1 por región). d) 15 talleres regionales de gestión de planes para la planificación en Gestión del Riesgo de Desastres (1 por región).

Nombre del Indicador

Porcentaje de planes nacionales de emergencia específicos por variable de riesgo evaluados y con propuesta de actualización para la autoridad correspondiente en el año t.

Fórmula de Cálculo

(N° de planes nacionales de emergencia específicos por variable de riesgo evaluados y con propuesta de actualización para la autoridad correspondiente en el año t / N° total de planes nacionales de emergencia específicos por variable de riesgo con vigencia operacional de al menos un año en el año t)*100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
-	0%	100%	30%	100%	30%

Medios de Verificación

Informe de evaluación para cada uno de los planes nacionales de emergencia específicos por variable de riesgo implementado en el año t-1. Plan actualizado y remitido para aprobación de acto administrativo de autoridad correspondiente en el año t.

Supuestos

Existen documentos que llevan al menos un año de implementación por parte de la autoridad correspondiente.

Nota del indicador

Para el cumplimiento del indicador es necesario que los planes nacionales de emergencia específicos por variable de riesgo, definidos en el indicador, tengan al menos un año de operación.

Objetivo 2:Fortalecer el trabajo colaborativo con la comunidad y el Sistema Nacional de Protección Civil para gestionar la reducción del riesgo de desastre.

Ponderación año 1: 30%
Ponderación año 2: 30%
Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador

Porcentaje de etapas ejecutadas para el levantamiento de capacidades sectoriales para la respuesta en el año t.

Fórmula de Cálculo

(N° de etapas ejecutadas para el levantamiento de capacidades sectoriales para la respuesta en el año t / N° de etapas planificadas para el levantamiento de capacidades sectoriales para la respuesta en el año t)*100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%

Medios de Verificación

Informe consolidado y remitido por el Jefe de División de Protección Civil al Director Nacional de ONEMI con el resultado de las actividades comprometidas por cada año de gestión.

Supuestos

Las instituciones mencionadas en la nota del indicador aplican la metodología de levantamiento de capacidades.

Nota del indicador

El levantamiento de capacidades lo realizan las instituciones que se señalan en el Plan Nacional de Emergencia (aprobado por Decreto Exento 1434/2017) como organismos pertenecientes al Sistema Nacional de Protección Civil (19): Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ministerio de Defensa, Ministerio de Energía, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Ministerio de Salud, Ministerio de Obras Públicas, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Justicia, Ministerio de Vivienda y Urbanismos, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Educación, Ministerio de Bienes Nacionales, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Agricultura, Ministerio del Deporte, Bomberos de Chile y ONEMI. La metodología para el levantamiento de capacidades para respuesta se encuentra

aprobada por Resolución Exenta 177/2018 y tiene como objetivo contribuir a una identificación oportuna de recursos y capacidades institucionales, pesquisar brechas, propiciar una respuesta eficaz y a atender los principios que rigen el Sistema Nacional de Protección Civil, a saber: uso escalonado de recursos y ayuda mutua. Año 1 a) Definir los organismos de respuesta ante emergencias. b) Definir los roles operacionales para los organismos encargados de la respuesta. Año 2 a) Realizar 17 talleres (1 por región más 1 a nivel central) que promuevan e instruyan la aplicación de la metodología. Año 3 a) Sistematizar los resultados obtenidos de la aplicación de la metodología de levantamiento de capacidades. b) Realizar, con un enfoque sistémico, el análisis de brechas de acuerdo a los resultados obtenidos en la aplicación de la metodología de levantamiento de capacidades.

Nombre del Indicador

Porcentaje de emergencias que se aplica y sistematiza lecciones aprendidas en conjunto con el Sistema Nacional de Protección Civil en el año t.

Fórmula de Cálculo

(Número de emergencias que se aplica y sistematiza lecciones aprendidas en conjunto con el Sistema Nacional de Protección Civil en el año t / N° total de emergencias de Nivel IV ocurridas en el año t)*100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	-	0%	-	0%

Medios de Verificación

Informe consolidado y remitido por el Jefe de División de Protección Civil al Director Nacional de ONEMI con el resultado de la aplicación de lecciones aprendidas con el Sistema Nacional de Protección Civil.

Supuestos

Ocurre emergencia Nivel IV en el año t.

Nota del indicador

La aplicación de metodología de lecciones aprendidas debe ser aplicada para todo evento Nivel IV de acuerdo al Plan Nacional de Protección Civil. Nivel IV: Situación que sobrepasa la capacidad regional, requiriéndose el apoyo de recursos dispuestos y/o coordinados por el nivel nacional. Por ejemplo: terremoto cuyos efectos sobrepasan siempre la capacidad regional de respuesta ante lo cual se debe establecer una coordinación superior para las operaciones multisectoriales que permitan superar la situación. La aplicación de dicha metodología (lecciones aprendidas) debe considerar la definición de un plan de acción que permita abordar las brechas identificadas en dicho proceso.

Nombre del Indicador

Porcentaje de reportes con resultados de la evaluación de la Encuesta de Factores Subyacentes del Riesgo remitidos oportunamente a los municipios que la aplican en el año t.

Fórmula de Cálculo

(Número de reportes con resultados de la evaluación de la Encuesta de Factores Subyacentes del Riesgo remitidos oportunamente a los municipios que aplican en el año t / Número total de Encuestas de Factores Subyacentes del Riesgo planificadas realizar con las Direcciones Regionales y municipios en el año t) *100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%

Medios de Verificación

Plan anual de aplicación de Encuesta de Factores Subyacentes del Riesgo aprobado por el Jefe de División de Protección Civil e informado a las Direcciones Regionales y Departamento de Planificación y Control a febrero de cada año. Envío, a través de Oficio del Director Nacional, resultado de la Encuesta aplicada por cada uno de los municipios evaluados.

Supuestos

-

Nota del indicador

Nombre del Indicador

Porcentaje de emergencias que se aplica y sistematiza lecciones aprendidas en conjunto con el Sistema Nacional de Protección Civil en el año t.

Fórmula de Cálculo

(Número de emergencias que se aplica y sistematiza lecciones aprendidas en conjunto con el Sistema Nacional de Protección

Civil en el año t /N° total de emergencias para la cual el Director Nacional determina que se debe realizar levantamiento de lecciones aprendidas en el año t)*100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
-	0%	100%	10%	100	10%

Medios de Verificación

Informe consolidado y remitido por el Jefe de División de Protección Civil al Director Nacional de ONEMI con el resultado de la aplicación de lecciones aprendidas con el Sistema Nacional de Protección Civil.

Supuestos

-

Nota del indicador

El Jefe de la División de Protección Civil deberá consultarle al Director Nacional si procede a realizar levantamiento de lecciones aprendidas para cada una las emergencias donde se haya convocado a COE Nacional o COE Regional. La aplicación de dicha metodología (lecciones aprendidas) debe considerar la definición de un plan de acción que permita abordar las brechas identificadas en dicho proceso.

Objetivo 3:Asegurar el funcionamiento de las mesas técnicas de análisis de riesgo que permiten analizar situaciones de emergencias con el objetivo de establecer y coordinar acciones de mitigación.

Ponderación año 1: 20%
Ponderación año 2: 20%
Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador

Porcentaje de actividades ejecutadas para desarrollar el análisis de escenarios de riesgo por temporadas considerando el cambio climático en el año t.

Fórmula de Cálculo

(Número de actividades ejecutadas para desarrollar el análisis de escenarios de riesgo por temporadas considerando el cambio climático en el año t / Número de actividades planificadas para desarrollar el análisis de escenarios de riesgo considerando cambio climático en el año t)*100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%

Medios de Verificación

Informe consolidado y remitido por el Jefe de División de Protección Civil al Director Nacional de ONEMI con el resultado de las tres actividades comprometidas.

Supuestos

-

Nota del indicador

Los escenarios de riesgos describen, de manera general, las condiciones probables de daños y pérdidas que puede sufrir la población y sus medios de vida en nuestro ámbito nacional, ante la ocurrencia de eventos o fenómenos de origen natural o antrópico, teniendo en cuenta su intensidad, magnitud y frecuencia, así como las condiciones de fragilidad y resiliencia de los elementos expuestos (población, infraestructura, actividades económicas, entre otros). Año 1 a) Actualizar a nivel nacional y en conjunto con los organismos científicos técnicos el catastro de estudios que ha realizado la academia (universidades, centros de estudios u otros) con aquellas amenazas más recurrentes en el país en un espacio y tiempo determinado a fin de sustentar los análisis de escenarios de riesgo con datos y registros existentes en el propio Sistema Nacional de Protección Civil. b) Implementar la metodología y procedimiento establecido para activar a los organismos que componen las mesas por variables de riesgo meteorológica e incendio forestal para la elaboración de los análisis de escenarios de riesgos por periodo de invierno e incendios forestales. c) Elaborar un plan de ejecución de análisis de escenarios de riesgo por periodo de invierno e incendio forestal para ejecutar en el año 2 y 3 respectivamente aprobado por el Director Nacional. Año 2 y 3 c) Ejecutar el análisis de escenario de riesgo para el periodo de invierno e incendio forestal.

Nombre del Indicador

Porcentaje de escenarios de riesgo modelados a través del visor GRD en el año t.

Fórmula de Cálculo					
(Número de escenarios de riesgo modelados a través del visor GRD en el año t / Número total de escenarios de riesgo planificados ejecutar para el año 2 y 3)*100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
-	0%	100%	10%	100%	10%
Medios de Verificación					
Informe consolidado y remitido por el Jefe de División de Protección Civil al Director Nacional de ONEMI por cada uno de los escenarios comprometidos para el año 2 y 3 utilizando el Visor GRD.					
Supuestos					
-					
Nota del indicador					

Nombre del Indicador					
Porcentaje de nuevas variables de riesgo incorporadas al Visor GRD en el año t.					
Fórmula de Cálculo					
(Número de variables de riesgo incorporadas en el Visor GRD en el año t / Número de variables de riesgos planificadas incorporar en el Visor GRD en el año t)*100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	-	0%	-	0%
Medios de Verificación					
Informe consolidado y remitido por el Jefe de División de Protección Civil al Director Nacional de ONEMI demostrando través del Visor GRD la incorporación con alcance nacional de la variable de remoción en masa.					
Supuestos					
-					
Nota del indicador					
Incorporar la variable de remoción en masa al Visor GRD.					

Objetivo 4:Incorporar los temas de transversalidad para la Gestión del Riego de Desastre con el objetivo de fortalecer la inclusividad en esta materia.

Ponderación año 1: 20%
Ponderación año 2: 20%
Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de actividades ejecutadas para incorporar los temas de transversalidad para la Gestión del Riesgo de Desastre en el año t.					
Fórmula de Cálculo					
(Número de actividades ejecutadas para incorporar los temas de transversalidad para la Gestión del Riesgo de Desastre en el año t / Número total de actividades comprometidas para incorporar los temas de transversalidad para la Gestión del Riesgo de Desastre en el año t)*100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	20%	100%	10%	100%	10%
Medios de Verificación					
Informe consolidado y remitido por el Jefe de División de Protección Civil al Director Nacional de ONEMI con el resultado de cada una de las actividades comprometidas por cada año de gestión.					
Supuestos					
-					

Nota del indicador
Año 1: a) Conceptualizar e institucionalizar mediante un sistema de trabajo formalizado por la Dirección Nacional, la transversalidad y sus temas relacionados como equidad de género e inclusividad para la Gestión del Riesgo de Desastre. b) Implementar un plan de trabajo para el año 1, 2 y 3 para el proceso de incorporación de temas de transversalidad para la Gestión del Riesgo de Desastre. Año 2 y 3: a) Sistematizar los resultados obtenidos del plan de trabajo para el proceso de incorporación de temas de transversalidad para la Gestión del Riesgo de Desastre.

Nombre del Indicador					
Porcentaje de informes estadísticos que considera datos de nuevas variables sociodemográficas en el año t.					
Fórmula de Cálculo					
(Número de informes estadísticos que considera datos de nuevas variables sociodemográficas en el año t / Número de informes estadísticos elaborados en el año t)*100					
año 1		**año 2**		**año 3**	
Meta	**Ponderador**	**Meta**	**Ponderador**	**Meta**	**Ponderador**
-	0%	100%	10%	100%	10%
Medios de Verificación					
Informes estadísticos elaborados por la División de Protección Civil con nuevas variables sociodemográficas incorporadas y remitidos al Director Nacional.					
Supuestos					
-					
Nota del indicador					
Para las nuevas variables sociodemográficas a incluir en el Sistema Estadístico Institucional se debe considerar como mínimo: nacionalidad, grupo etario, migrantes, discapacidad y pueblos originarios.					

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN
Oficina Nac. de Emergencia

Ricardo Toro Tassara
Director Nacional
Oficina Nacional de Emergencia

Andrés Ibaceta Poblete
Jefe de División de Protección Civil
Oficina Nacional de Emergencia